DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA ADJUNTAR AL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1.- Fotocopia del Carnet de Identidad de los contrayentes, o Tarjeta de Residencia si no son de Nacionalidad Española.

2.- Partida de Bautismo de los contrayentes (deben pedirla en la Parroquia donde se bautizó a no ser que se bautizara fuera de la Diócesis, y por tanto, la Partida tiene que estar legalizada por el Vicario General.

3.- Certificado literal de nacimiento (hay que pedirlo en el Registro Civil donde nació el interesado).

4.- Certificado de fe y estado (se solicita en el Registro Civil de su localidad).

5.- Fotocopia sólo de la hoja del libro de familia de los padres donde aparece inscrito el interesado.

INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMIONIO EN CASOS ESPECIALES

CUANDO TODO ESTÁ PREPARADO PARA LAS NUPCIAS Y NO HA LLEGADO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONSTANDO POR OTRA PARTE DEL ESTADO DE LIBERTAD Y SOLTERÍA DE AMBOS CONTRAYENTES, ASÍ COMO SU DECISIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO

1.- Autorización, si es otro sacerdote distinto del autorizado por el derecho, para asistir a la celebración del Matrimonio.

2.- Atenerse al Rito del Sacramento, y en especial, a lo que se prescribe en relación a los matrimonios mixtos.

3.- Rehacer el Expediente Matrimonial con todos los datos requeridos para poder extender el acta matrimonial: la declaración jurada de ambos contrayentes ante los dos testigos tal y como la pide el formulario del expediente matrimonial, declaración de ambos de haberse preparado con la asistencia pastoral necesaria y en la Parroquia donde la ha han hecho....

4.- En ese mismo Expediente han de firmar tanto ambos contrayentes, como los dos testigos y el sacerdote asistente al Matrimonio.

5.- Comunicación al Juzgado y a la Parroquia del Bautismo